



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 122 /2016

VISTO:

El telegrama colacionado TCL N° 16097879 y Memo SE de fecha 20/11/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el telegrama de referencia, la agente Salomé Eliana Lazo, quien revista el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 eleva, vía telegrama colacionado dirigido con carácter directo a este Consejo de la Magistratura y sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de estilo a tales efectos por parte de su superior jerárquico inmediato; su renuncia al citado cargo, a partir del día 17/11/15.-

Que por Resolución Presidencia N° 1097/2013, fue designada para desempeñarse en carácter de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, mientras se extienda el pase de la Agente María Julia Gortari.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio (registra trámite de sumario administrativo y revocación de la disposición de sanción disciplinaria de cesantía dispuesta en el mismo con orden de archivo de las actuaciones sumariales, indicándose asimismo la prosecución del trámite de requerimiento de aceptación de renuncia que cursa en marras, conforme los términos establecidos por Resolución CDyA N° 19/2015 de fecha 28/12/15 y Memos CDyA N° 264/2015, 265/2015 y de fecha 28/12/15, todo ello debidamente adjuntado a los antecedentes de la presente).-

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar con carácter retroactivo a partir del día 17 de Noviembre de 2015, la renuncia de la Agente Salomé Eliana Lazo (Legajo Nº 5279), DNI Nº 33.019.675, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 122 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires